



CONSEJO DISTRITAL 33

Clave del acto: Acta de celebración Quinta Sesión, Extraordinaria 03
IECM-CD33/ACTC-021/2021

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, veinticinco de abril de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafos segundo, tercero y cuarto; 115, 128 y 129, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41; 42; 62; 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 41, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 11, fracción XXI, y 36, del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público** el **ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DE LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN, EXTRAORDINARIA 03, DEL CONSEJO DISTRITAL 33 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, celebrada en sesión pública del veinticinco de abril de dos mil veintiuno. **CONSTE.**-----

EL NOTIFICADOR

LIC. AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 33

Con motivo de la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no le resta validez al acto, con base en lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020 e IECM/ACU-CG104/2020 y en las circulares SA-009/2020, SA-010/2020, SE-33/2020 y SE-87/2020, documentos que señalan la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y que establecen que se deberá privilegiar el uso de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias para la realización de las funciones inherentes, minimizando riesgos con la implementación de actividades institucionales de manera digital, y en la modalidad de *home office*.



CONSEJO DISTRITAL 33

Clave del acto: Acta celebración Quinta Sesión, Extraordinaria 03
IECM-CD33/ACTC-021/2021

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil veintiuno. Con fundamento en los artículos 2, párrafos segundo, tercero y cuarto; 115, 128 y 129, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41; 42; 62; 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 41, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 11, fracción XXI, y 36, del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento de lo ordenado por el punto **TERCERO** del **ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DE LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN, EXTRAORDINARIA 03, DEL CONSEJO DISTRITAL 33 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, del veinticinco de abril de la presente anualidad, **se da razón** de que a las **doce horas** del día de la fecha, **quedó fijada**, en los estrados de esta Sede Distrital, copia autorizada del documento al rubro señalado, por un plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente de su publicación. Esta fijación en los estrados de la sede distrital 33 tiene por objeto su publicación y notificación. **CONSTE.**-----

EL NOTIFICADOR

LIC. AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 33

Con motivo de la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no le resta validez al acto, con base en lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020 e IECM/ACU-CG104/2020 y en las circulares SA-009/2020, SA-010/2020, SE-33/2020 y SE-87/2020, documentos que señalan la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y que establecen que se deberá privilegiar el uso de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias para la realización de las funciones inherentes, minimizando riesgos con la implementación de actividades institucionales de manera digital, y en la modalidad de *home office*.